

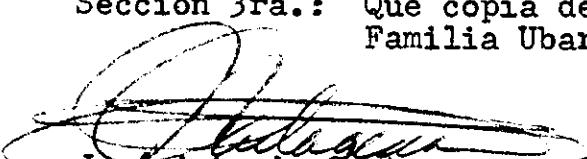
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

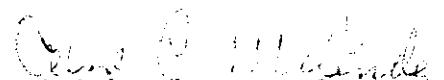
RESOLUCION NUM. 4

SERIE 1975-76

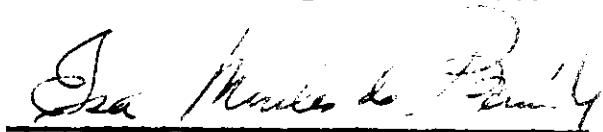
DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, DECLARANDO HIJOS ADOPTIVOS DE SALINAS, A LA FAMILIA UBARRI-BLANES, Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: Durante la última década, la Familia Ubarri-Blanes, compuesta por Don Enrique, Doña Maya y sus hijos Enriquito, Antonio Rafael y Mari Teres se han dedicado a la crianza de la raza caballar en Salinas, Puerto Rico.
- POR CUANTO: A tales efectos adquirieron una estancia para la crianza de caballos pura sangre de carreras en la jurisdicción del Municipio de Salinas, Puerto Rico.
- POR CUANTO: La Familia Ubarri-Blanes no ha escatimado en esfuerzos y en inversiones cuantiosas para que su estancia sea una de las mejores en el mundo entero.
- POR CUANTO: La actividad generada por el Potrero del Sur, propiedad de la Familia Ubarri-Blanes, se ha convertido en una fuente de ingresos tanto para la población de Salinas como para el Gobierno local de este Municipio.
- POR CUANTO: El mejoramiento de la raza caballar de pura sangre de carreras en Puerto Rico ha mejorado considerablemente y de esto es en gran parte responsable la Familia Ubarri-Blanes al adquirir padres y yeguas madres de recria de calidad para la reproducción de caballos pura sangre de carreras en Puerto Rico.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra.: Declarar, como por la presente se declara, Hijos Adoptivos de Salinas a la Familia Ubarri-Blanes por su gran contribución tanto al pueblo de Salinas como al Gobierno de Puerto Rico.
- Sección 2da.: Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 3ra.: Que copia de esta Resolución le sea enviada a la Familia Ubarri-Blanes para su conocimiento.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobado por la Hon. Elsa Morales de Bermúdez, Alcaldesa Interina, a los 28 días del mes de agosto de 1975.


ELSA MORALES DE BERMUDEZ
ALCALDESA INTERINA

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 4, Serie 1975-76, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 22 de agosto de 1975.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

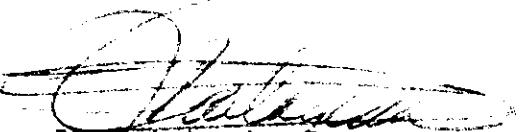
RESOLUCIÓN NUM. 4

-2-

SERIE 1975-76

Se certifica, además, que dicha Resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José Antonio García. Ausentes: José L. Mateo y José A. Aponte.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 25 de agosto de 1975.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal